



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 15-02-2019 04:02:00

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Posteado en: 15-02-2019 04:02:00
Cite Este Nr.:2019EE1233 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO

ASUNTO: Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACUERDO 712 DE 2018 PROPO:

OBS: Obs.:

Bogotá D.C, febrero 2019

Doctor
JUAN RAMÓN JIMENÉZ OSORIO
Subsecretario de Despacho
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28ª - 41
Ciudad.



REFERENCIA: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACUERDO 712 DE 2018 – PROPOSICIÓN 061 DE 2019.

Cordial saludo.

Por medio del presente y de acuerdo con el compromiso adquirido el miércoles 13 de febrero de 2019 en la reunión convocada por la Dirección de Políticas Públicas, me permito informar el estado de avance, eficiencia e implementación de los Acuerdos 712 de 2018 referente a la Política Pública de Acción Comunal, 697 de 2017 "Por el cual se articulan las acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación –ZEA- se crea la campaña "Día Bogotá Limpia" y se dictan otras disposiciones", según lo establecido en la proposición numero 061 de 2019 realizada por el Honorable Concejo de Bogotá.

I. Acuerdo 712 de 2018: "Por el cual se adoptan lineamientos para la formulación de la Política Pública de Acción Comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Con relación al Acuerdo 712 de 2018 "**Por el cual se adoptan lineamientos para la formulación de la Política Pública de Acción Comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones**", el mismo estipula que "La Administración Distrital, en cabeza del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC-, con la participación de los organismos de acción comunal de la ciudad, formulará y adoptará la Política Pública Distrital de Acción Comunal, atendiendo las normas constitucionales, legales y los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional sobre esta materia, así como los contenidos en la presente norma". En función de lo anterior, el Instituto se encuentra realizando las fases que permitan establecer los estudios pertinentes y levantamiento de información para efectos de identificar las razones y problemáticas que afectan la participación ciudadana y factores de convivencia en las organizaciones comunales establecidas en el Distrito Capital.

Así las cosas, el Instituto se encuentra formulando el denominado Documento Propuesta de la Política Pública, de conformidad con lo establecido en la "Guía para la Formulación de Políticas Públicas en el Distrito Capital" emitida por la Secretaría Distrital de Planeación a finales del año



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

debido a contextos de subordinación que aún persisten en diversos escenarios de deliberación y decisión territorial.

A través de ejercicios pedagógicos, las participantes reflexionan sobre las barreras que encuentran en su ejercicio al Derecho a la Participación y Representación, mediante estrategias que conlleven a su empoderamiento como ciudadanas y lideresas.

Taller Tejiendo Redes, Construyendo Sueños	
Año	Número Total de Participantes
2016	211
2017	260
2018	496
Total beneficiarias	967

* Número de participantes por año que corresponden a las 20 localidades de Bogotá.

De igual manera y con el ánimo de avanzar en el fortalecimiento organizativo de las mujeres comunales del Distrito, el Instituto desarrolló el proceso de formación **Liderazgo y Empoderamiento Político** dirigido a 40 mujeres de diferentes Juntas de Acción Comunal, con quienes se trabajaron asuntos relacionados con la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**, mecanismos de participación ciudadana y representación e incidencia en la gestión pública.

II. Acuerdo 697 de 2017 "Por el cual se articulan las acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación -ZEA-, se crea la campaña "Día Bogotá Limpia" y se dictan otras disposiciones"

El Acuerdo 697 de 2017 ha sido liderado por la Secretaría de Gobierno como cabeza de sector en conjunto con las entidades involucradas por medio de mesas de trabajo, planeación y desarrollo de actividades. De igual manera, todas las entidades del Distrito han participado de manera activa del Día Bogotá Limpia, el primer sábado del mes de agosto como se encuentra establecido, a través de acciones con servidores o con comunidades para el embellecimiento de sectores de la ciudad. El Instituto realizó un informe de cierre de actividades del año 2018 con relación al cumplimiento de las acciones a su cargo, según lo establecido en el Acuerdo, relacionados con las obligaciones establecidas en los artículos 5, 7, 8 y 9, el cual lo encontrará como anexo al presente documento.

El Instituto participó de las diferentes mesas de trabajo lideradas por la Secretaría de Gobierno para la definición de la estrategia de despliegue de las acciones contempladas en el Acuerdo, en cuanto a las Zonas de Embellecimiento y Apropiación, así como en las variables a considerar en la metodología para la definición y delimitación de las ZEA, las cuales han estado encaminadas a la recuperación y revitalización del espacio público, y al fortalecimiento y potenciación de tejido social, y los valores cívicos con un alto impacto social por medio de la participación ciudadana. No obstante, es preciso mencionar que la Secretaría Distrital de Planeación es quien por competencia define las Zonas de Embellecimiento y Apropiación según el Acuerdo en mención.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

De igual manera el día 4 de diciembre se realizó una ceremonia en la cual participaron los tres directores de las entidades en mención, reconociendo a todas las organizaciones sociales, comunales y comunitarias que hicieron parte de la actividad en las 20 localidades de la ciudad en el día de Bogotá Limpia, por medio de la entrega de elementos y reconocimientos.

Con las acciones y actividades de fortalecimiento ilustradas anteriormente respecto de la implementación de los Acuerdos 697 de 2017 y 712 de 2018, el Instituto promueve el desarrollo comunitario en beneficio de la población asentada en el territorio más próximo en el cual tienen incidencia este tipo de organizaciones de personas, como lo son la manzana, barrio, o copropiedad, siempre con miras en mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social para construir una "Bogotá Mejor Para Todos".

Atentamente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Fernando Solano Villareal
Aprobó: Martha Elmy Niño Vargas.